

REUPLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 19

(21 de agosto de 2014)

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad en su artículo 26 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" estipula "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que a través de la Resolución No. 1439 del 22 de julio de 2014, artículo 3 "Apoyo a la formación posgraduada" se establece la Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a respaldar durante el primer y segundo semestre de 2014, a los profesores transitorios de medio tiempo, transitorios de tiempo completo y de planta, que actualmente no están siendo apoyados para su formación posgraduada por la falta de recursos, hasta completar veinte cupos adicionales.

Que la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión a través de convocatoria interna cuenta con proyectos del banco de elegibles que requieren de recursos para su financiación.

Que la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario a través del programa de Monitoria Social apoyará 300 estudiantes para el II semestre académico.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido el 19 de agosto del 2014 por la jefe de Contabilidad y Presupuesto para realizar el traslado de los recursos propios de sueldos por un valor de \$512.949.489.

Que se requiere del acto administrativo que autorice el traslado dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Reducir del presupuesto de Gastos de funcionamiento de la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	REDUCCIÓN	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	1,442,291,702	512,949,489	929,342,213
1	0	1		"	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1,442,291,702	512,949,489	929,342,213
1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	1,442,291,702	512,949,489	929,342,213
1	0	1	1	1	SUELDOS	1,442,291,702	512,949,489	929,342,213
					TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1,442,291,702	512,949,489	929,342,213





ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de Gastos de inversión de la presente vigencia, los siguientes Recursos de Propios

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto		DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN	TOTAL
320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	511,718,499	169,820,009	681,538,508
320	705		1		EDUCACIÓN SUPERIOR	511,718,499	169,820,009	681,538,508
320	705	4]		BIENESTAR INSTITUCIONAL	511,718,499	169,820,009	681,538,508
320	705	4	7		ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIO SOCIAL	511,718,499	169,820,009	681,538,508
410		energia e colo	-		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	892,453,350	194,769,480	1,087,222,830
410	705		1	[" [EDUCACIÓN SUPERIOR	892,453,350	194,769,480	1,087,222,830
410	705	2	1 '		INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	892,453,350	194,769,480	1,087,222,830
410	705	2	1		CONVOCATORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	892,453,350	194,769,480	1,087,222,830
510					ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	393,098,330	148,360,000	541,458,330
510	705				EDUCACIÓN SUPERIOR	393,098,330	148,360,000	541,458,330
510	705	2			COBERTURA CON CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA	393,098,330	148,360,000	541,458,330
510	705	2	3		EDUCATIVIDAD	393,098,330	148,360,000	541,458,330
					TOTAL INVERSIÓN	1,797,270,179	512,949,489	2,310,219,668

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Agosto 21 de 2014

EDGAR ROBLES PIÑEROS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario General